



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, - 1 FEB 2005

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, las Resoluciones (CS) N° 170/03, (CS) N° 140/04, (CS) N° 141/04, (CS) N° 142/04, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por la Ley de Educación Superior en su Capítulo IV, Sección 3, Artículo 59°, Inciso (b) las Universidades tienen autarquía económico-financiera, a ejercer dentro del régimen de la Ley 26.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional, correspondiéndoles "...fijar su régimen salarial y de administración de personal".

Que por la Resolución (CS) N° 140/04, fue aprobado el Escalafón Salarial y el Tipificador de Funciones para el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad.

Que por las Resoluciones (CS) N° 141/04 y 142/04 fueron aprobados los montos correspondientes a sueldos básicos y adicionales por gestión, respectivamente.

Que la Estructura Orgánico-Funcional aprobada por Resolución (CS) N° 170/03, define los puestos jerárquicos en la Administración de la Universidad.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente es necesario asignar funciones a cargo de las distintas áreas de la Universidad al personal.

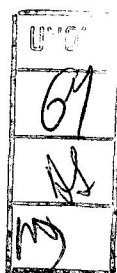
Que tal como se indica en el Estatuto de la Universidad, en su Capítulo III, Artículo 72, Inciso (e), le corresponde al Rector ejercer la conducción administrativa de la misma.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Asignar interinamente a Leonardo Raúl Marina (DNI 17.770.684), las funciones a cargo de la Dirección de Servicios dependiente de la Secretaría



00055



Universidad
Nacional
de Quilmes

de Comunicación y Tecnología de la Información de la Universidad, a partir del 1° de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.

ARTICULO 2º: Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por Leonardo Raúl Marina con retroactividad al 1° de enero de 2005.

ARTICULO 3º: Establecer el cumplimiento de una carga horaria de 35 horas semanales para el cargo asignado en el Art. 1°.

ARTICULO 4º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución será imputado al Inciso 1 (Gastos en Personal) y Partida Principal 1.2 (Personal Temporario), de acuerdo al Presupuesto 2005.

ARTICULO 5º: Regístrese, notifíquese al personal mencionado en la presente Resolución, comuníquese a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y Administración. Cumplido, archívese.



RESOLUCION R. Nº: 00055

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES